NOTA DNCP/DNC/N° 7780 /2017

Asunción, 10 de abril de 2017

Junta Municipal y
Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Hernandarias.-
PRESENTE:

REF.: OBSERVACIONES O RECOMENDACIONES PARA EL LLAMADO cd "Contratación de Servicios para Instalación de Equipos, Cableados y Puntos de Red" INGRESADO AL SICP A TRAVÉS DE EXP. N° 309627 ID N° 328501

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que luego de la verificación del Pliego de Bases y Condiciones y los demás documentos que fueron remitidos se ha procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP), al respecto de lo analizado realizamos las siguientes observaciones y/o recomendaciones:

1. En el apartado donde habla de capacidad financiera, la convocante cita los criterios a tener en cuenta pero no menciona qué documentos los potenciales oferentes deben presentar para acreditar dicha capacidad.-

2. La unidad de medida y la cantidad establecida en las especificaciones técnicas no coincide con lo indicado en la planilla de precios.-

3. El plan de entrega que figura en el anexo c no coincide con lo indicado en el anexo b.-

Las correcciones o aclaraciones que la convocante realice, deberán remitirse a través de adendas y/o aclaraciones numeradas, fechadas y firmadas a través del SICP, para su posterior difusión.

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarles;

Abg. Graciela Barreto
Dpto. de Atención a Municipios

Lic. Gabriela Ubaldi
Encargada de Despacho DNC

Lincy Lucena
Coordinadora de Control-DNC

Mariela Zárate
Coordinadora de Convenio Marco
DNC - DNCP